



RESOLUCIÓN CP-UTEQ-013-2022

REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UTEQ 2022

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FOCICYT
VIII CONVOCATORIA.**

**DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**

CONSIDERANDO:

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de artículo 1;

Que, en el cumplimiento de Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo objeto es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los Presupuestos del estado;

Que, el artículo 25 del reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegad, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública contenido del PAC.- El Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de Contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones proveedores puedan identificar las



obras, bienes, servicios o consultorías a encontrarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y; 4. El cronograma de Implementación del Plan; y el artículo 27 de su Reglamento General previamente a convocar la contratante debe certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos que cubran la obligación contractual;

Que, el presupuesto inicial asignado en el presente período fiscal fue estructurado de conformidad con el histórico de los últimos dos años, sin embargo existen actividades debidamente planificadas en el POA que no pudieron ser incluidas. En consecuencia, posteriormente se plantearon las respectivas reformas al presupuesto institucional en función de la planificación anual; las que fueron aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas posterior a la fecha de publicación del PAC UTEQ2022;

Que, mediante memorando Mediante memorando Nro. UTEQ-SECGEN-2021-0308-M, Abg. Francisco Pincay Rizo, Secretario Abg. Notifica que en la Resolución 10ma del OCS-UTEQ, de Sesión del 22-06-21, resuelve acoger las comunicaciones de Rector y Decano de Posgrado; según DÉCIMA Resolución de Consejo Universitario del 02 de septiembre de 2021, resuelve acoger el memorando Nro. UTEQ-RUTEQ-2021-1262-M de fecha 22 de junio de 2021 y el memorando UTEQ-POSTG-2021-0332-M, de fecha 16 de junio 2021, suscrito por el Ing. Roque Vivas Moreira, Decano de la Unidad de Posgrado de la UTEQ y ratificar el contenido de la Segunda Resolución del Consejo de Investigación y Posgrado en sesión ordinaria del 14 de mayo de 2021 y la aprobación del Informe Técnico de los proyectos presentados y aprobados para obtener Fondos de Investigación en el año 2020 correspondiente a la VIII Convocatoria FOCICYT, Resolución adoptada basado en la Segunda Resolución del Consejo de Investigación y Posgrado de la Unidad de Posgrado de fecha 14 de junio de 2021, según contenido en memorando UTEQ-DIRVINV-2021-0043-M, de junio 08 2021, suscrito por el Dr. Carlos Edison Zambrano, Director de Investigación. Se presenta 47 proyectos de Investigación y 40 Proyectos aprobados;

Que, mediante memorando Mediante memorando Nro. UTEQ-SECGEN-2021-0336-M, Abg. Francisco Pincay Rizo, Secretario Abg. Notifica que en la DÉCIMA OCTAVA Resolución del Consejo de Investigación y Posgrado de julio 30 del 2021, en la que se aprueba dos proyectos FOCICYT de la VIII Convocatoria. Mediante VIGÉSIMA Resolución del Consejo Universitario se trata Memorando No UTEQ-RUTEQ-2021-1760-M, de fecha 18 de agosto 2021, suscrito por el Dr. Eduardo Díaz Ocampo Rector, y el memorando UTEQ-POSTGG-2021-0530-M, de fecha 17 de agosto 2021, suscrito por el Ing. Roque Vivas Moreira, Decano de la Unidad de Posgrado de la UTEQ, resuelve ratificar el contenido de la Décima Octava Resolución del Consejo de Investigación y Posgrado adoptada de fecha 30 de julio de 2021, apruébese dichos informes;

Que, mediante memorando Nro UTEQ-SECGEN-2021-0339-M del 27 de septiembre 2021, el Abg. Francisco Pincay, Secretarios Abg. Notifica Resolución 22da del OCS-UTEQ, de Sesión del 20-



07-2021, con la que resuelve acoger comunicación del Sr. Rector y Decano de Posgrado, por ende ratifica la valoración y aprobación de Proyectos de Investigación ratificada por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Unidad de Posgrado de la UTEQ;

Que, mediante Según VIGÉSIMA SEGUNDA Resolución de Consejo Universitario se trata el memorando Nro. UTEQ-RUTEQ-2021-1482-M, de fecha 16 de julio 2021 y memorando No UTEQ-POSTG-2021-0436-M de fecha 27 de septiembre 2021, el mismo que trata la Décima Quinta Resolución, en vista que se cuenta con dos Proyectos dentro del plan de Aseguramiento de la Calidad Institucional, el Comité Técnico de Investigación evaluó y aprobó dos proyectos Institucionales, por lo que resuelve acoger el memorando Nro. UTEQ-RUTEQ-2021-1482-M, se ratifica la aprobación y valoración de los Proyectos Institucionales, realizada por el Comité Técnico de Investigación.

Que, mediante memorando Nro. UTEQ-SECGEN-2021-0357-M del 11 de octubre 2021, el Abg. Francisco Pincay, Secretarios Abg. Notifica Resolución 12da del OCS-UTEQ, de Sesión del 20-07-2021, con la que resuelve acoger comunicación del Sr. Rector y Decano de Posgrado, por ende ratifica el contenido de 2da Resolución del Consejo Académico de posgrado del 12-07-2021;

Que, mediante Resolución DÉCIMA SEGUNDA, en memorando Nro. UTEQ-RUTEQ-2021-01456-M, de fecha 15 de julio 2021 y memorando No UTEQ-POSTG-2021-0425-M de fecha 14 de julio 2021, el mismo que trata Segunda Resolución, del Consejo de Investigación y Posgrado, adoptada en sesión ordinaria del 12 de julio del 2021; Memorando UTEQ-DIRVIN-2021-0050-M del 9 de julio 2021. El Consejo Universitario, Resuelve ratificar la SEGUNDA Resolución del Consejo de Administración y Posgrado el listado de ocho Proyectos FOCICYT VIII Convocatoria;

Que, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria P 84 00 000 001 530805 1205 003 0000 0000 por el valor de \$ 14.00 dólares de la certificación presupuestaria # 49 de marzo de 18 de 2022

Que, la autoridad suscribiente autoriza y dispone la elaboración de la presente resolución, lo que deja constancia con la suscripción de esta;

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a las facultades previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con su Reglamento General, el Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, en uso de las atribuciones legales referidas:

RESUELVO:



Art 1.- Reformar el PAC UTEQ-2022, incluyendo la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FOCICYT OCTAVA CONVOCATORIA: Modificación de polisacáridos de banano y maíz para mejorar sus propiedades funcionales.

Quevedo, marzo 28 de 2022

DR. EDUARDO DÍAZ OCAMPO
RECTOR
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO